

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

670 *CONSORCIO URBANISTICO CHAPARRAL, S.A.*

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2009 del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se informa que la Junta general universal de accionistas de la mercantil CONSORCIO URBANISTICO CHAPARRAL, S.A., celebrada el día 17 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad la transformación de la entidad de sociedad anónima a sociedad limitada, manteniendo la misma cifra de capital social, domicilio, objeto, girando en lo sucesivo con el nombre de CONSORCIO URBANISTICO CHAPARRAL, S.L.

Asimismo, se aprobaron los Estatutos Sociales, adecuados a la nueva forma social y Balance de transformación, el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2022, la situación de acciones por participaciones y la adjudicación de una participación por cada acción de los socios.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/2009, se pone de manifiesto que el presente acuerdo de transformación se aprobó por unanimidad y por tanto sin necesidad de haberse puesto a disposición de los socios la información establecida en el art. 9.1 de la Ley 3/2009 y no procediendo aplicar el derecho de separación del socio regulador en el artículo 15 de la citada Ley.

Además, se manifiesta que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Elche, 20 de febrero de 2023.- Administrador Mancomunado, Philippe C. Verstraete y Brigit Seynaeve.

ID: A230006303-1